



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 27 AGO 2024

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0000846/2024 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 06/24 relativa a la "Adquisición de herramientas, materiales e insumos de red para el nuevo centro de cómputos".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0632/24 de fecha 18 de abril de 2024, obrante en copia fiel de su original a fojas 46/80; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 85 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo; a fojas 86/87 lucen agregadas la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones, y a fojas 84 y 88 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (24/04/2024 y 25/04/2024).

Que a fojas 98 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 16 de mayo de 2024, donde consta la recepción de una (1) propuesta perteneciente a TELECENTRO S.A., obrante a fojas 100/123.

Que a fojas 155 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección de Enlaces y Redes, dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.

Que a fojas 161/162 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 21/2024, se expidió aconsejando: DECLARAR desiertos los

R.P. N° 1083/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Renglones N° 1, 3, 4, 6 y 7 al no recibirse ofertas para los mismos; y PREADJUDICAR a TELECENTRO S.A., los Renglones N° 2 y 5, por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 163/164.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Técnica y Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 291/2024.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b), del Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 06/24, relativa a la "Adquisición de herramientas, materiales e insumos de red para el nuevo centro de cómputos".

ARTÍCULO 2º.- Adjudícase a TELECENTRO S.A. CUIT N° 30-64089726-7, los Renglones N° 2 y 5 por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 54.299.124,44), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Declárase DESIERTOS los Renglones N° 1, 3, 4, 6 y 7, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4º.- Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5º.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente orden de compra.

R.P. N° 1083/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de la garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. Nº 1083/24

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION